

COLOMBIA Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

I. Introducción

El análisis de la coyuntura económica colombiana subraya la existencia de un serio desequilibrio externo. Este hecho, en sí mismo hizo que las autoridades colombianas prestaran en los años recientes especial atención a sus consultas con el Fondo Monetario Internacional, entidad de la cual Colombia es miembro y que tiene por objeto, precisamente, apoyar el desarrollo ordenado de las relaciones económicas internacionales. Pero, unido al fenómeno anterior, el país encontró que los bancos privados extranjeros reducían sustancialmente sus créditos, y condicionaban su financiamiento a que hubiese una política económica contratada, y avalada, con el Fondo. Ambos hechos exigen que la opinión pública tenga oportunidad de recordar algunos hechos básicos acerca de esa institución; y que tenga presente las relaciones que ha habido con ella a partir de los años cincuenta, y el análisis que hizo en la segunda mitad de 1984 acerca del desarrollo de nuestra economía. Tal es el objeto de estas Notas; y en la medida en que las circunstancias lo demanden, continuaremos dando especial atención en la Revista del Banco a las relaciones del país con el Fondo.

II. Origen del Fondo; influjo reciente

La inestabilidad económica y social que se observaba en el ámbito internacional en la época de la postguerra condujo a la creación, a partir de 1945, de todo un esquema institucional precedido por la

Organización de las Naciones Unidas —ONU—, encaminado a promover la reestructuración del sistema económico mundial y el bienestar social de los pueblos.

Los esfuerzos en este campo se dirigieron ante todo a tratar de superar el estancamiento económico, la desintegración de las relaciones económicas internacionales y la inestabilidad e inseguridad del ambiente económico mundial, que inducía a una total inflexibilidad de los pagos y de los movimientos internacionales de capital. Para lograr estos objetivos hubo consenso entre diferentes países en cuanto a la necesidad de establecer y mantener un orden económico de alcance mundial, fundado en sistemas de mayor cooperación entre las diferentes naciones.

Por consiguiente, surgen a partir de 1945 una serie de organismos especializados, destacándose en el campo económico y financiero el Fondo Monetario Internacional —FMI— y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, generalmente denominado Banco Mundial —BIRF—. El primero de ellos se estructuró como una entidad encargada de facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio mundial, mediante el establecimiento de reglas y procedimientos que fomentaran la estabilidad cambiaria; se le otorgó así mismo, la facultad de intervenir en la regulación de los flujos monetarios internacionales mediante el suministro de asistencia técnica y financiera de corto plazo a los países

miembros que por enfrentar desequilibrios en sus movimientos de cambio exterior la solicitaran. Por su parte, el Banco Mundial pasó a ser uno de los organismos básicos en cuanto a la generación de crédito para el desarrollo a nivel mundial, a ser reconocido como una entidad financiera destinada a orientar capital internacional que mejorara la productividad de sus países miembros y, en especial, a promover proyectos que contribuyeran a elevar el nivel de vida en las zonas subdesarrolladas del mundo; para ello, el Banco realiza fundamentalmente operaciones de crédito a mediano y largo plazo, y también suministra asistencia técnica.

Se han establecido así los elementos básicos para facilitar una mayor integración económica a nivel mundial, que ha estimulado el crecimiento económico general, al imprimir dinamismo al comercio internacional, liberalizar los movimientos internacionales de capital e inducir a la creación y mayor difusión de tecnología. Sin embargo, la apertura o avance de las relaciones comerciales y financieras entre países así promovida, ha incrementado también la sensibilidad de las diferentes economías para asimilar efectos desestabilizadores derivados de alteraciones o modificaciones en el ambiente económico, político y social de otras naciones. Esta circunstancia ha otorgado gran importancia a la labor encomendada al Fondo Monetario Internacional —FMI—, en especial desde la mitad de los años setenta, cuando la crisis petrolera, la inestabilidad de los precios de las materias primas y la recesión mundial, modificaron los patrones de consumo e inversión de muchas economías que perturbaron el funcionamiento normal de los pagos internacionales, específicamente los provenientes de los países en vía de desarrollo.

Así, en los últimos diez años el ambiente económico mundial se ha visto afectado por grandes alteraciones, que han dado

lugar a la formación de altas tasas de inflación, lentos ritmos de crecimiento y una gran inestabilidad cambiaria. Para corregir estas distorsiones han sido utilizadas una serie de políticas de orden monetario, comercial y fiscal, pero que a nivel del sistema económico internacional reflejan la vulnerabilidad de los países económicamente débiles frente a los cambios en las condiciones internas de aquellos con gran potencial económico.

Concretamente, se observa cómo en los años ochenta los controles inflacionarios y las restricciones a las importaciones en países industrializados, han contribuido a la formación y al mantenimiento de grandes déficit comerciales en los países en desarrollo. Estas circunstancias han sido agravadas por los altos niveles de endeudamiento de estas economías y por su dificultad para hacer frente al servicio de dichas obligaciones, ante los altos niveles de tasas de interés predominantes en los mercados internacionales de capital. A su vez, estos problemas han dado lugar a considerables desequilibrios de balanza de pagos y a restricciones en el manejo de la liquidez internacional, lo que ha determinado una amplia utilización de los servicios del Fondo Monetario Internacional, como alternativa para emprender un difícil proceso de ajuste económico que permita corregir el deterioro del sistema monetario internacional. Es así como entre 1979 y 1981 fueron aprobados 88 acuerdos de giro o de uso de los recursos del Fondo, por un valor de más de US\$ 25.000 millones, en contraste con los 54 firmados por un valor cercano a los US\$ 9.000 millones, en los tres años inmediatamente anteriores. Así mismo, se observa cómo en la actualidad el Fondo mantiene en operación programas de ajuste con más de 30 países, de los 149 que forman parte de dicho organismo. Consecuentemente, este organismo ha tenido que aumentar y complementar sus servicios de asistencia y, por tanto, su disponibilidad de recursos, para lo cual ha recurrido desde 1983 a

un incremento en los aportes de los países miembros, a la ampliación de los préstamos concedidos por Arabia Saudita y a intensificar sus esfuerzos para la obtención de préstamos con países industrializados.

III. Colombia frente a la coyuntura económica internacional

En el caso concreto de nuestro país, han tenido también gran impacto las alteraciones presentadas en el ámbito económico internacional en los últimos diez años, lo cual en buena parte se tradujo en un período de auge económico en la segunda mitad de los años setenta, seguido por una etapa de carácter recesivo durante los años ochenta.

Dentro de este contexto, se observa cómo en la segunda mitad de la década pasada el país mostró prosperidad en su comercio exterior, en gran medida por los mayores ingresos derivados de la denominada bonanza del sector externo. Por el contrario, en lo corrido de la presente década la economía colombiana se ha visto afectada por los menores precios internacionales del café y grandes limitaciones a sus operaciones comerciales y financieras, de acuerdo con el ambiente recesivo internacional, fenómenos que han sido ampliamente comentados en notas editoriales anteriores. En términos generales, se observa cómo el gran proteccionismo internacional, la sobrevaluación del dólar, las devaluaciones de Venezuela y Ecuador, las altas tasas de interés externas, y cierta falta de flexibilidad del manejo cambiario colombiano, en especial en períodos pasados, han contribuido en forma importante a crear una coyuntura económica que ha afectado negativamente su sistema fiscal, su capacidad productiva interna y su equilibrio en la balanza de pagos.

Ante dicha situación, Colombia comenzó a hacer un mayor uso de los activos de reserva acumulados durante el período

precedente, en que tuvo lugar el fenómeno de gran afluencia de divisas, reconocido en su momento como estrictamente temporal. Esto incluye la utilización del giro automático contra los recursos del Fondo Monetario Internacional, a que tiene derecho cada país miembro ante una situación eventual de iliquidez, como se comentará más adelante; la magnitud de estos recursos corresponde al valor de la porción del aporte del país a este organismo que ha sido pagada en activos de reserva, y de la cual se puede hacer uso para el fin antes mencionado, sin que medien condiciones previas de dicho organismo internacional.

De otra parte, se han venido adelantando negociaciones con los organismos multilaterales de crédito tales como el Banco Mundial (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Andino de Reservas, para que como complemento de las gestiones que se realizan con la banca privada internacional y los proveedores extranjeros, se logren allegar recursos financieros con destino a la Balanza de Pagos y a inversiones que apoyen la promoción de exportaciones y, en general, que contribuyan a la reactivación industrial, agrícola y al desarrollo de los proyectos mineros.

Los recursos de crédito que así se obtengan, no sólo van a estimular directamente actividades productivas del país, sino que también contribuirán en alguna magnitud a sustentar los movimientos de cambio extranjero correspondientes a las operaciones corrientes. Consecuentemente, bajo las condiciones actuales, estos esfuerzos en materia de consecución de crédito externo complementarían en buena forma los requerimientos de divisas del sector externo de acuerdo con los resultados derivados de las políticas económicas aplicadas a la actual coyuntura económica, sin desconocer la viabilidad y el valor de nuevas negociaciones que sobre el tiempo se logren concretar.

IV. Acceso a los recursos

De acuerdo con el Convenio Constitutivo, el Fondo Monetario Internacional tiene como fines fundamentales: i) fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales; ii) facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a alcanzar y mantener altos niveles de ocupación e ingresos reales, y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica; iii) fomentar la estabilidad cambiaria, procurando que los países miembros mantengan regímenes de cambio ordenados y evitando depreciaciones cambiarias competitivas; iv) coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial; v) infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición, temporalmente y con las garantías adecuadas, los recursos generales del Fondo, dándoles así, oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos, sin recurrir a medidas que vayan en detrimento de la prosperidad nacional e internacional; vi) de acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y reducir el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

En concordancia con los objetivos propios del organismo, la vinculación de un país lo sujeta a la obligación de colaborar con el Fondo en el mantenimiento de un régimen de cambios ordenado; con este propósito, todos los miembros deben realizar consultas anualmente con el Fondo, por medio de visitas del personal de la institución al país, con el fin de analizar tanto su régimen de cambios como su política económica y financiera, y los

efectos de ellas sobre la economía interna y la de otros países; esta asistencia técnica se constituye en una de las actividades fundamentales de dicho organismo.

Por consiguiente, aquellos países que están dispuestos a participar en acuerdos multilaterales que aseguren el ordenamiento de los flujos monetarios internacionales pueden vincularse al Fondo. Al asociarse un país, se le asigna una cuota a manera de aporte, cuya magnitud depende de su capacidad productiva y de su participación en el comercio internacional. Hasta el 25% de cuota se constituye en activos de reserva o medios de pago de aceptación internacional y, el resto, en moneda propia de cada país.

Esta contribución regula las relaciones entre el Fondo y un país miembro, al servir de base para determinar el número de votos que le corresponden, el volumen de ayuda financiera que puede obtener de este organismo y la asignación a que tiene derecho en la distribución de los Derechos Especiales de Giro —DEG—, o sea, la unidad de cuenta representativa de valor, emitida por el Fondo para complementar la disponibilidad de liquidez en el ámbito internacional.

A su vez, el Fondo Monetario ofrece a sus miembros toda una gama de servicios financieros y de asesoría técnica, destinados a atender específicamente desequilibrios de balanza de pagos, considerando que los objetivos de estabilidad interna y crecimiento de una economía, no se pueden alcanzar o sostener sin una sana posición de pagos en sus operaciones con el exterior.

En la utilización de los servicios financieros del FMI, los países se limitan a realizar operaciones de compra y recompra de moneda de aceptación internacional y DEG, a cambio de su moneda, con el fin de mantener y normalizar su flujo regular de transacciones con el exterior.

La magnitud de activos de reserva que puede obtener un país por medio de este mecanismo, está determinada por la naturaleza del desequilibrio que una economía muestra en su balanza de pagos.

En esta forma, un país que haga uso de los recursos del Fondo, tiene la alternativa inicial de utilizar en forma automática, ante eventuales y transitorias situaciones de iliquidez externa, el valor de la cuota que ha sido pagada con activos de reserva.

Así mismo, existe otra serie de líneas de giro que permiten atender una iliquidez externa de mayor tamaño o de cierta persistencia, en cuyo caso generalmente el país debe poner en práctica un programa económico que sea consistente con el logro de un pronto ajuste en la balanza de pagos. Se pretende así, no sólo respaldar crediticiamente las actividades productivas domésticas, sino también contribuir al mantenimiento de una disponibilidad adecuada de divisas para atender el movimiento de pagos al exterior, de forma que no sea necesario utilizar adicionales restricciones internas al comercio y a los movimientos de cambio exterior con el resto del mundo. Dentro de este contexto se dispone, en primera instancia, de cuatro tramos ordinarios de crédito para cubrir iliquidez eventual, cuya extensión equivale, en conjunto, al valor de la cuota. Así mismo, se cuenta con un servicio ampliado destinado a atender desequilibrios externos provenientes de desajustes estructurales de la economía.

También existen los servicios para fines específicos, tales como el de financiamiento compensatorio, el cual atiende las deficiencias temporales de los ingresos de exportación o un excesivo costo en la importación de cereales, resultado de condiciones que escapan al control del país miembro. Se encuentra además, un servicio de acceso ampliado para aquellos países que enfrenten desequilibrios de

pagos de gran magnitud, en relación con la capacidad ordinaria de recursos que el monto de su cuota les permite obtener del Fondo. Otro de los servicios es el denominado "de existencias reguladoras", para países que participan en acuerdos sobre productos básicos y que presentan desequilibrios en sus operaciones con el exterior. Así mismo, se ofrece la opción de utilizar algunos servicios temporales, como el destinado a ayudar a países que enfrentaban el mayor costo de las importaciones de petróleo, durante la crisis de altos precios de este producto, en los años setenta.

Para hacer uso de los recursos financieros antes mencionados, debe existir un conocimiento previo de las alternativas de solución de desequilibrio cambiario que se quiere corregir. Así, antes de presentar una solicitud para un crédito, dentro de los tramos superiores de crédito ordinario de los servicios especiales y temporales, el país interesado analiza con los funcionarios del Fondo su programa de ajuste, que incluye las políticas fiscales, monetarias, cambiarias, comerciales y de pagos, que se proyecta poner en práctica durante el periodo de duración del mismo, generalmente de doce meses, pero que puede ampliarse hasta tres años si la aplicación de las medidas económicas lo requiere.

Por tanto, al utilizar los recursos del Fondo, el país miembro debe adoptar medidas que garanticen la solución de sus problemas de pagos en un plazo razonable, para lo cual el derecho a girar durante un período determinado se formaliza por medio de acuerdos de derecho de giro por préstamo contingente (*stand-by*) o de servicio ampliado; además, la posibilidad de girar queda subordinada al cumplimiento de los criterios de ejecución acordados y descritos en el programa de ajuste, el cual también cuenta con la flexibilidad necesaria para que pueda ser revisado y adaptado de acuerdo con las situaciones cambiantes de la economía. Los criterios men-

cionados incluyen consideraciones sobre la política crediticia, el financiamiento al sector público, la política sobre restricciones al comercio y a los pagos, la tasa de cambio, la tasa de interés, la contratación de deudas externas a corto y mediano plazo, y las variaciones de las reservas internacionales.

En la actualidad la política de acceso a los recursos del Fondo en virtud de un acuerdo de derecho de giro o acuerdo ampliado, especifica límites anuales de 95% o 115% de la cuota, con un máximo de 280% o 345%, durante un período de tres años. Los acuerdos de derecho de giro por préstamos *stand-by* o contingente y de acceso a los servicios de financiamiento ampliado vigentes, ascienden al finalizar 1984 aproximadamente a US\$ 15.000 millones, de los cuales el Fondo ha desembolsado prácticamente la mitad. Estos acuerdos corresponden a treinta y tres países miembros del Fondo, de los cuales once son de América Latina y el Caribe.

V. Relaciones de Colombia con el Fondo Monetario Internacional

Colombia es miembro fundador del Fondo Monetario Internacional. Su adhesión al convenio constitutivo la autorizó el Congreso de la República por medio de la Ley 96 del 24 de diciembre de 1945, y fue formalizada mediante una cuota inicial de participación de US\$ 50 millones. Dicho aporte de capital en la actualidad asciende a 394.2 millones de Derechos Especiales de Giro, aproximadamente US\$ 400 millones, lo que corresponde a un 0.44% de los 89.000 millones de Derechos Especiales de Giro a que asciende el capital total del Fondo, o el total de aportes constituidos por sus 149 países miembros.

La vinculación del país a este organismo internacional, a su vez, le ha permitido hacer uso de los servicios técnicos

de dicha entidad desde su creación, y de los financieros en períodos críticos de grandes desajustes cambiarios.

Con relación a los servicios técnicos del Fondo, Colombia ha mantenido sus relaciones regulares de consulta con dicho organismo, y sostiene permanente contacto con el mismo para informar sobre su manejo cambiario.

Además, el país se ha acogido al régimen transitorio que permite la utilización de restricciones a los pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes, y se ha ceñido al criterio de que las mismas deben ser consistentes con los objetivos de estabilidad monetaria global que este organismo internacional promueve.

La utilización de los servicios financieros del Fondo, por su parte, se llevó a cabo entre 1954 y 1971. En efecto, en el transcurso de estos años Colombia celebró quince acuerdos de derecho de giro por préstamo contingente con el Fondo e hizo uso del servicio de financiamiento compensatorio.

CUADRO 1

Acuerdos de derecho de giro por préstamo contingente (*stand-by*) suscritos por Colombia con el Fondo Monetario Internacional (1)
(Millones de dólares)

Fecha de aprobación	Recursos solicitados
Junio de 1957	25.00
Junio de 1958	15.00 (2)
Octubre de 1959	41.25 (2)
Noviembre de 1960	75.00
Enero de 1962	10.00
Enero de 1963	52.50
Febrero de 1964	10.00
Enero de 1966	36.50
Abril de 1967	60.00
Abril de 1968	33.50
Abril de 1969	33.25
Abril de 1970	38.50
Abril de 1971	38.00
Marzo de 1972	40.00 (2)
Junio de 1973	20.00 (2)

(1) En 1954 se solicitaron US\$ 25 millones, los cuales fueron utilizados inmediatamente y amortizados en su totalidad en septiembre de 1959, operación que se realizó fuera de convenio del préstamo contingente.

(2) Estos recursos finalmente no fueron utilizados.

Entre diciembre de 1954 y febrero de 1958 se observa un primer período de utilización de recursos del Fondo para enfrentar un ambiente económico que se caracterizó por una gran inestabilidad en los ingresos cafeteros, problemas en el manejo de su sistema cambiario, grandes movimientos especulativos y una serie de expectativas sobre la situación política y social; estas condiciones determinaron la acumulación de una gran deuda externa de corto plazo, el aumento en las presiones inflacionarias, un déficit prácticamente crónico en la balanza de pagos y, finalmente, una gran iliquidez externa que inclusive se tradujo en moratoria de pagos.

Un segundo período de uso de los servicios financieros del Fondo se dio entre enero de 1961 y noviembre de 1971, ante la prolongación de los efectos generados por la inadecuada organización cambiaria imperante en los años cincuenta y la gran dependencia en los ingresos cafeteros. Estas circunstancias, junto a una relativa política de liberación de importaciones, afianzaron el desequilibrio cambiario existente, generando saldos negativos en las reservas internacionales, altos niveles de endeudamiento, pérdidas del fisco en su manejo cambiario y un apático proceso de promoción de exportaciones basado en tipos de cambios diferenciales, que en lugar de traducirse en un canal efectivo de estímulo a la capacidad de generar divisas, contribuía a acrecentar los desequilibrios internos.

Un diagnóstico económico de la situación del país en la época de los sesenta dejó claramente identificado un problema estructural que no podía superarse con medidas de política y ayudas financieras de efecto meramente coyuntural. Lo anterior creo la necesidad de hacer una revisión y reorientación de los lineamientos de política, que regían para regular las transacciones con el exterior.

Por consiguiente, se promulgó el denominado Estatuto Cambiario a partir de

1967, mediante el cual se estableció un control general de cambios; el manejo de una tasa de cambio ajustable en forma permanente; impulso no sólo al fomento sino también al logro de una gran diversificación de las exportaciones; aprovechamiento adecuado de las reservas internacionales disponibles; estímulo a la inversión extranjera y el interés en adquirir cierto control de los flujos de capitales en el exterior. Estas nuevas directrices para el manejo cambiario fueron aceptadas por el Fondo Monetario Internacional y los organismos multilaterales de desarrollo y, con su aplicación y el soporte inicial otorgado por la ayuda financiera de estas entidades, se logró dar cierta estabilidad al sector y se consolidó la flexible estructura institucional actual, para el manejo equilibrado de transacciones con el exterior.

CUADRO 2

Colombia: uso de los recursos del
Fondo Monetario Internacional
(Millones de dólares)

	Giros	Recompras	Saldos
1954	25 0	—	25 0
1955	—	—	25 0
1956	—	—	25 0
1957	5 0	5 0	25 0
1958	10 0	5 0	30 0
1959	—	15 0	15 0
1960	—	15 0	—
1961	65 0	—	65 0
1962	7 5	—	72 5
1963	48 5	—	121 0
1964	7 5	20 0	108 5
1965	—	24 0	84 5
1966	37 8 (1)	33 5	88 8
1967	71 4 (2)	37 5	122 7
1968	34 8	13 5	144 0
1969	33 3	39 7	137 6
1970	29 3	72 7	94 2
1971	30 0	31 6	92 6
1972	—	53 3	39 3
1973	—	39 3	—
1974 - 1984	—	—	—

(1) US\$ 6.25 millones correspondieron al préstamo para el pago de la parte en oro referente al aumento de la cuota.

(2) US\$ 18.9 millones se giraron por concepto de financiación compensatoria.

En esta forma, fue posible lograr una gradual recuperación del desequilibrio externo, lo que permitió en 1973 la compra o amortización total de los giros hechos contra los servicios financieros del Fondo Monetario Internacional. Igualmente, se dispuso de toda una estructura institucional que le permitió a Colombia contar con una mayor capacidad para el manejo del sector externo, de acuerdo con el objetivo de estabilidad interna.

Entre 1973 y el final de la década de los setenta se presentó una posición externa favorable, que permitió atender holgadamente los pagos que respaldaban las transacciones con el exterior, y el ritmo de actividad económica general llevó a que el país fuera reconocido por la opinión internacional como de situación económicamente fuerte. Inclusive, la sólida posición de reservas internacionales condujo, en varias oportunidades durante este período, a que Colombia actuara como país designado por el Fondo Monetario Internacional, para proporcionar parte de sus activos de reserva acumulados a cambio de Derechos Especiales de Giro, con el fin de dar liquidez a otras economías que enfrentan limitaciones en sus disponibilidades de medios de pago de aceptación internacional.

Por el contrario, en la década de los ochenta estas circunstancias cambian, pues como ya se mencionó los precios internacionales del café descienden y las condiciones comerciales y financieras internacionales se deterioran, generando efectos negativos sobre la economía interna, el equilibrio de las transacciones cambiarias y, por tanto, sobre la liquidez externa del país. En este contexto, el informe que tradicionalmente elabora la Misión que visita al país cada año, ha ocasionado una inusitada publicidad, por lo que vale la pena entonces detenerse un poco en el informe de 1984 para despejar algunas dudas que hayan podido surgir acerca de su contenido.

VI. Informe del FMI, año 1984

En junio de 1984 vino una misión de consulta del Fondo, como es tradicional cada año. Al terminar su trabajo en el país, y el análisis posterior con las autoridades del Fondo, hizo entrega en noviembre de su informe al Gobierno Nacional. Y aunque muchas de las cifras, proyecciones y análisis que aparecen en él han sido superados por los hechos posteriores, tal como verificó la misión de consulta que vino de nuevo en los primeros meses de 1985, es útil hacer una reseña de lo que fueron los resultados de entonces.

En términos generales en el estudio de 1984 se encuentran numerosas afirmaciones que coinciden con el punto de vista de las autoridades económicas del país, con las orientaciones de política y, en especial, con las modificaciones que han operado en esta materia durante los últimos tiempos. No obstante, debemos señalar que también se consignan allí diversos criterios que discrepan del diagnóstico que ha servido de base para los lineamientos de política, así como respecto a la conveniencia de distintas medidas económicas.

En cuanto al diagnóstico podría decirse que existe una diferencia de énfasis o de prioridades, en lo que respecta a la identificación de los distintos factores que han dado origen a las dificultades que enfrentó en los últimos años la economía colombiana. El Gobierno atribuye la principal responsabilidad de aquéllas a fenómenos de origen externo, a los cuales nos hemos referido en múltiples ocasiones en estas Notas, que determinaron una caída de las exportaciones, y la brusca reducción de los flujos de capitales internacionales y de la demanda interna. Por su parte, el diagnóstico del FMI, si bien reconoce que algunos factores exógenos tales como "las altas tasas de interés, la devaluación de la moneda venezolana y la reducción del precio internacional del café han afec-

tado el comportamiento de la balanza de pagos", le asigna a las políticas fiscal, monetaria y salarial, el mayor peso en el deterioro del sector externo de la economía.

Tal como se conoce, y según se anotó antes, las autoridades económicas advirtieron de tiempo atrás, que el problema fiscal es uno de los principales factores perturbadores para la buena marcha de la economía y para el equilibrio del sector externo. Prueba de ello es que entre las primeras acciones emprendidas por el actual Gobierno se encuentra la segunda Emergencia Económica del año 1982, la cual se orientó a brindar soluciones al problema de la financiación del déficit a corto término y a la superación del desequilibrio a mediano plazo. Igualmente, como se señaló, en los últimos meses el Gobierno ha insistido en el peligroso vínculo que se establece entre los desequilibrios monetarios y los externos.

En consecuencia, y según ha sido reconocido por el propio FMI, se han diseñado diversas medidas tendientes a reducir el déficit fiscal en el corto plazo, dado que las reservas internacionales ya han mostrado niveles de agotamiento que no permiten continuar con una estrategia de impulso a la demanda agregada, a partir de persistentes ampliaciones del gasto público que agravan el desequilibrio fiscal existente.

Paralelamente, las autoridades económicas así como el FMI, han visto en el desequilibrio del sector público un factor limitante a la expansión del gasto privado, por las restricciones que el financiamiento al primero de ellos, mediante el crédito del Emisor, crea sobre el segundo, dadas unas metas de expansión monetaria tolerables.

En lo que respecta a la política cambiaria y de comercio exterior, el informe del Fondo, si bien expresaba acuerdo con la política de devaluación gradual seguida

hasta el momento, manifestaba preocupación por las prácticas administrativas aplicadas en los últimos tiempos para restringir las importaciones y, en general, el gasto en divisas, por lo que recomendaba poner en práctica un proceso de liberación de importaciones. Sobre este punto, el país ha adquirido una experiencia muy valiosa en épocas caracterizadas por dificultades cambiarias, y esa experiencia lo lleva a ser prudente.

Por tanto, en materia de importaciones, las autoridades económicas consideran que, si bien resulta deseable un mayor grado de liberalidad que permita someter a la industria nacional a una sana competencia y evitar los vicios derivados de la protección excesiva, éste no puede alcanzarse en forma súbita. Es claro que en la medida que mejoren las condiciones del sector externo, la política comercial se orientará hacia una mayor apertura que fomente la competencia y evite el acaparamiento.

Ahora bien, respecto al campo monetario, existen puntos convergentes entre el crédito del Gobierno y el FMI, en particular en cuanto al enfoque que se ha dado al déficit fiscal como elemento perturbador por excelencia sobre el desequilibrio monetario y, por consiguiente, con efectos nocivos sobre el sector externo. En esta medida, todas las providencias adoptadas por el Gobierno y las propuestas sometidas al Congreso, en el momento en que se redactó el informe de 1984, fueron acogidas con beneplácito por el FMI.

En lo referente a las tasas de interés, se presentan, sin embargo, discrepancias, ya que el Informe recomendaba el aumento de éstas como medida consecuente con su diagnóstico general de que existen excesos de demanda en la economía, y como expediente para evitar la fuga de capitales. En este aspecto, el Gobierno consideraba que siendo las tasas de interés una variable de primordial impor-

tancia, aumentos excesivos en las mismas podrían tener efectos hondamente recesivos sobre la actividad productiva que, finalmente, podrían redundar en deterioros aún mayores del sector externo. El Gobierno, sin embargo, aceptaba la conveniencia de mantener tasas de interés reales positivas, es decir, superiores a la inflación y compatibles con el objetivo de impedir la fuga de capitales al exterior.

En síntesis, existían acuerdos fundamentales sobre aspectos de trascendental importancia, entre las autoridades económicas del país y el FMI. Esta entidad registró con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno y los que se tenían proyectados en campos de importancia, como es el caso del sector fiscal, e indirectamente en el de la política monetaria y la política salarial en el sector público.

En general, las autoridades consideraron que el análisis conjunto que se hizo con los funcionarios del Fondo en junio de 1984 fue particularmente útil; y estimaron que la evaluación de las políticas económicas era, en su mayor parte, positiva. Se creó así una atmósfera de respeto mutuo y entendimiento, que facilitó continuos contactos, y que permitió lograr que el Director Gerente del Fondo accediera a anticipar la misión de consulta de 1985, para que Colombia pudiera, con base en sus resultados, adelantar en forma oportuna una estrategia de financiamiento externo. Los resultados de esta nueva misión serán objeto de comentarios posteriores. El Fondo Monetario Internacional está cumpliendo, pues, un papel protagónico en la evolución de nuestra economía, pero las autoridades han querido emplearlo simplemente en una función consultiva, reteniendo ellos la facultad de adoptar las decisiones necesarias.

VIDA DEL BANCO

Cerca de 90.000 solicitudes tramitó el Fondo Financiero Agropecuario (FFAP) en 1984

En dicho año este Fondo, administrado por el Banco de la República, mereció que fuera calificado por los gremios, como el "más eficiente del sector de la agricultura". En efecto, durante 1984 aprobó 88.378 solicitudes de crédito destinadas a ese sector, con aumento de 73.5% en contraste con el período precedente.

Conviene destacar que estos resultados tan positivos fueron fruto de varios factores, tales como los esfuerzos realizados para dinamizar la administración de ese organismo, el conocimiento preciso de la

actividad agropecuaria, la implantación de eficientes métodos de trabajo y, fundamentalmente, producto del proceso de descentralización que viene adelantando el Banco en los distintos frentes que le corresponde atender, al permitir, por ejemplo, la tramitación de los créditos en cada una de sus sucursales.

Igualmente, con el fin de agilizar el proceso de concesión de préstamos en 1985, la Gerencia General del Banco impartió las instrucciones necesarias para que las circulares reglamentarias del FFAP se enviaran a los bancos intermediarios y a los usuarios del crédito desde diciembre de 1984, y manifestó el más decidido interés en que el Fondo estudie

las peticiones crediticias del presente año con la mayor prontitud, de modo que estos importantes recursos lleguen oportunamente al hombre del campo colombiano.

El Banco de la República compra oro en Bucaramanga, Pasto e Ibagué

Tradicionalmente, el Banco Emisor ha comprado directamente el oro en las zonas productoras, a través de algunas de sus oficinas, tales como Barbacoas, Condoto, Guapí, Zaragoza, Quibdó y Buenaventura, entre otras. De igual modo, con el objeto de mejorar sus servicios a los mineros de otras regiones, desde 1975 le encomendó a la Caja Agraria la administración de las agencias ubicadas en Timbiquí (Cauca), Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño), el Bagre y Nechí (Antioquia), y Ataco (Tolima).

En este sentido, el Banco con el propósito de ampliar su cobertura en el resto del país, a partir del presente mes, asumió la compra de oro en Bucaramanga, Pasto e Ibagué, función que hasta febrero desempeñó el Ministerio de Minas y Energía, en virtud de un contrato especial que para ese efecto se suscribió en diciembre de 1977.

Cabe recordar que en la actualidad el Banco compra el oro extraído por mineros colombianos, de acuerdo con las pautas establecidas por la Resolución 6 de 1984, de la Junta Monetaria.

Declaración del Banco de la República

En relación con recientes publicaciones de prensa en las cuales se hace mención de un supuesto fraude al Banco de la República, sucursal Barranquilla, la Institución considera útil, para proteger el derecho que tiene el público a ser bien informado, y el que tienen las personas a su honra, hacer algunas precisiones: efectivamente, a instancias del mismo Banco de la República, en coordinación con la Aduana Nacional, el INCOMEX y las

Superintendencias Bancaria y de Control de Cambios, se adelantaron algunas investigaciones que permitieron establecer que importadores inescrupulosos, a través de intermediarios financieros y utilizando el mecanismo de giro anticipado previsto en la Resolución 59 de 1975 de la Junta Monetaria, compraron divisas que a la postre no fueron utilizadas en el pago de importaciones reales.

De otra parte, es importante aclarar dos aspectos fundamentales previstos en el mecanismo de la Junta Monetaria mediante el cual se realizaban las operaciones de giro anticipado: 1) El importador, a través del intermediario financiero, debía constituir en el Banco de la República un depósito en moneda nacional, equivalente al valor de las divisas que se iban a girar. 2) El intermediario financiero se comprometía con el Banco de la República a presentar los documentos necesarios para legalizar el giro dentro de los términos estipulados, o en su defecto, restituir las divisas.

Al acreditarse que las divisas no se utilizaron para pagar importaciones, lo cual no implica ninguna lesión al patrimonio del Banco, sino una infracción cambiaria, se formuló la denuncia penal correspondiente en la ciudad de Barranquilla, la cual cursa actualmente en el Juzgado 15 de Instrucción Criminal Ambulante. El Banco informará sobre el desenlace de la referida investigación, cuando sea oportuno y a través de los canales que tradicionalmente utiliza para divulgar sus actividades.

Es necesario manifestar que el doctor Carlos Caballero Elías, Gerente de la Sucursal y con una brillante y muy apreciada hoja de servicios, no ha sido separado de su cargo y que contra él como contra la señora Myriam Lucía Buitrago, actual Subjefe de la Sección Internacional del Banco, no se adelanta ninguna investigación administrativa ni judicial.